

POLICIA DE \_\_\_\_\_

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

(Cosme Zanetic Vidulich)  
Kuzma Zanetic Vidulich

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

9 de VIII de 1920 30

FILIACION DE

Hijo de  
y de

*Serónimo*  
*Aranzaca*

Nación

*Yugoslav*

Provincia

*Korčula, Dalmacia*

Departamento

*- " -*

Pueblo

*Blato*

Nacido el

*2 de Enero*

de 1906

Estado Civil

*casado c. Jacovina Donjekovic Chifortio*

Profesión

*fornalero. Lee si y escribe si*

Fecha de la llegada al país

*el 28 de Mayo 1939*

Lugar de procedencia

*de Bolivia y de Opuzen*

Lugar de la frontera por donde llegó

*via Internacional*

*Plazaque -*

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica

{ Serie *13543 - 0*  
{ Seced. *742 - 2*

Relaciones

*San Ruzicic, Bogdan, Balua  
Gugorlar, colt Balmauda  
Ernesto Blatto, fornalero,  
Jose L. Carr. Of. San Santiago*

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

*Of. San Juan -*

*Bolivar N.º 2481*







KONSULAT

KRALJEVINE SRBA, HRVATA I SLOVENACA

CONSULADO

DEL REINO DE LOS SERBIOS, CROATAS Y SLOVENOS

*Antofagasta, (Chile) Agosto 9 de 1930.*  
*Balmaceda 150-Fel. 290*

*Fel. Br. 665/30*

El infrascrito certifica que Zanetić Nedilo Cosme, jornalero de estado civil casado, domiciliado en la Of. José S. Ossa, es ciudadano yugoslavo, registrado en los Registros de este Real Consulado bajo el N° 1301.--

Se emite el presente a petición del interesado para los fines que le convengan.----

Encargado del Consulado

*Lisić*  
Lisić

*Prent. 109415*

